

DECRETO ALCALDICIO N° 3268/  
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES  
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 19 NOV. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 1967 de fecha 14 de Noviembre del 2013 el Jefe del Departamento de Educación, solicita "ADQUISICION DE INSUMOS", a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Convenio Marco, con cargo a Jardines, para uso Departamento de Educación

COMERCIAL RED OFFICE LTDA

4	PAPEL FOTOCOPIA EQUALIT OFICIO 75 gr ALCALINO CAJA 10 RESMAS	\$ 19.480
---	--	-----------

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Convenio Marco, ADQUISICION DE INSUMOS

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las órdenes de compra por "ADQUISICION DE INSUMOS" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
COMERCIAL RED OFFICE LTDA	77.012.870-6	\$ 92.725

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Jardines, a la cuenta 215.22.04.009 INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob  
Distribución  
- Ley de Transparencia  
- Municipalidad (2)  
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE